



La línea de avales públicos para empresas entra hoy en vigor

EP, Madrid

La línea de avales públicos diseñada por el Ministerio de Economía para apoyar a las empresas más afectadas por la crisis del coronavirus entrará en vigor este lunes, una vez que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y las entidades financieras han suscrito los correspondientes convenios de colaboración. Este fondo de garantías públicas está concebido para facilitar la liquidez de autónomos, pymes y empresas y garantiza operaciones concedidas desde el pasado día 18.

Para garantizar la liquidez hasta la puesta en marcha de esta línea de avales, el Gobierno reforzó las líneas del ICO ya operativas con anterioridad a la emergencia sanitaria, doblando a 400 millones de euros la línea específica para el sector turístico, que además se extendió a todo el país, e incrementando en 10.000 millones la capacidad de préstamo en el resto de líneas del ICO. Este mecanismo ya fue utilizado por el Gobierno para apoyar al sector turístico tras la quiebra del operador Thomas Cook.

La línea de avales se aprobó con una dotación de hasta 100.000 millones de euros. El primer tramo activado, sin embargo, tiene un importe de 20.000 millones, de los cuales el 50% se reserva para garantizar préstamos de autónomos y pymes. Las entidades financieras aseguran que están recibiendo una alta demanda para conceder préstamos con estas garantías del Estado.

Evitar los abusos

Con cargo a la línea, el ICO garantizará los nuevos préstamos y las renovaciones concedidos por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, de pagos de salarios, facturas o necesidad de circulante, entre otras causas, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. Quedan excluidas del objeto de la línea las unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes.

La ministra de Economía, Nadia Calviño, aseguró ayer en una entrevista a EL PAÍS que vigilará que no haya abusos con estas líneas y remarcó que el Banco de España supervisará los correctos arbitrajes entre entidades.

La banca deberá mantener abiertas las líneas de circulante de sus clientes hasta el 30 de septiembre. Además, deberá transferir a sus clientes el beneficio derivado del aval público, en forma de menores intereses o mayor plazo, entre otras opciones.